

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 457

PERIODO LEGISLATIVO 198

EXTRACTO: Dictamen de Comisión Nº 2 en mayoría.

S/Asunto Nº 433/88. (P. de Resolución Adhiriendo  
a la Res. Nº 108/88 de la H. Cámara de Dipu-  
tados de la Pcia. de Santa Cruz).

Entró en la sesión de: 13-10-88

COMISION Nº 06 x 7 d.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL  
MESA DE ENTRADA  
11 OCT 1988  
SEC. Leg. N° 454 HORA 20.-

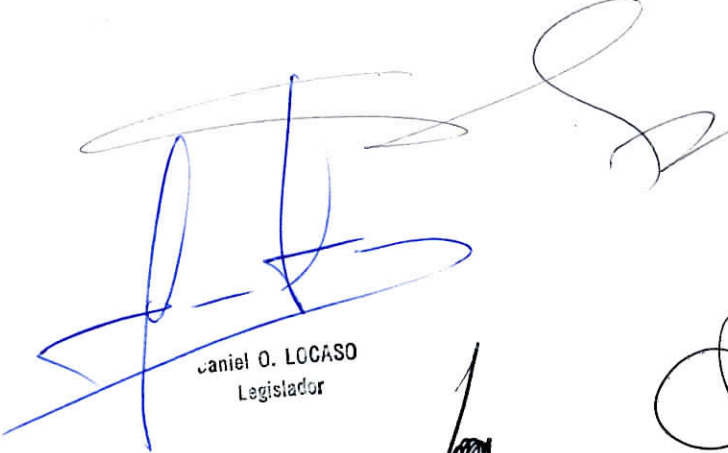
S/Asunto N° 435/88

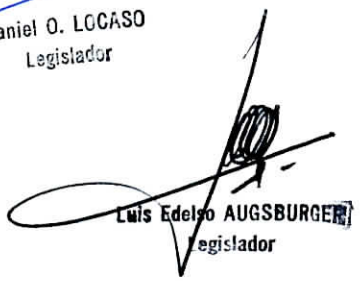
DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de RESOLUCION- Adhiriendo a la resolución N° 108/88 de la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Santa Cruz, presentado por Bloque P. U. y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 11 de Octubre de 1988

  
Daniel O. LOCASO  
Legislador

  
Luis Edelfo AUGSBURGER  
Legislador

  
MARIA DEL VALLE TILCA  
LEGISLADORA

  
Guillermo C. MUZZOLON  
Legislador

  
Jorge Argentino MOYANO  
Legislador



LEGISLATURA TERRITORIAL  
 MESA DE ENTRADA  
 11 OCT 1988  
 SEC. N° HORA

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto Nº 433/88.

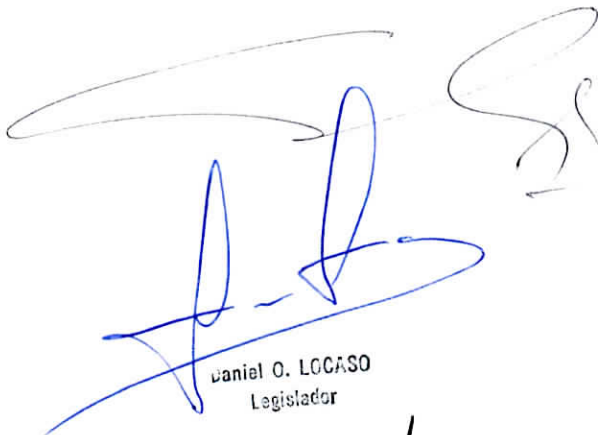
LEGISLATURA  
 SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

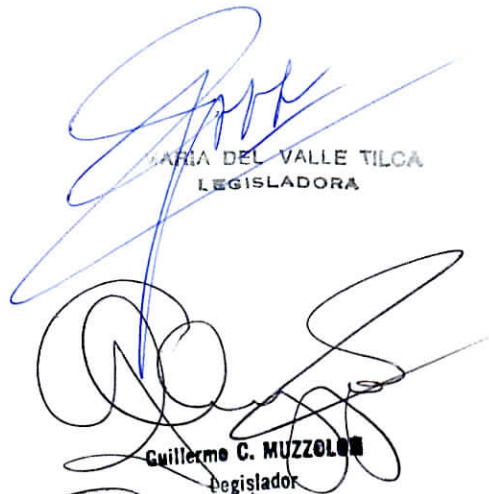
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir a la resolución Nº 108/88 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de manifestar su preocupación respecto a la derogación de los Artículos 4, 5 y 6 del / Decreto 631/87, que establece el aporte mensual a Yacimientos / Petrolíferos Fiscales por parte de la Tesorería General de la / Nación, para asegurar el pago de la compensación por regalías establecida por dicho decreto, en cuanto puede verse afectada la / capacidad financiera de Y.P.F., comprometiéndose así el pago por regalías que se asigna a las provincias petroleras.

ARTICULO 2º.- Comunicar a las Legislaturas de las provincias de Jujuy, Chubut, Salta, Mendoza, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Formosa y Santa Cruz.

  
 Daniel O. LOCASO  
 Legislador

  
 Luis Eugenio AUGSBURGER  
 Legislador

  
 MARIA DEL VALLE TILCA  
 LEGISLADORA

  
 Guillermo C. MUZZOLAN  
 Legislador

  
 Jorge Argentino MOYANO  
 Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 433

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.S. - PROYECTO DE RESOLUCION  
ADHIRIENDO A LA RESOLUCION N° 108/88 DE LA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE  
SANTA CRUZ. -

Entró en la sesión de: 6/10/88 -

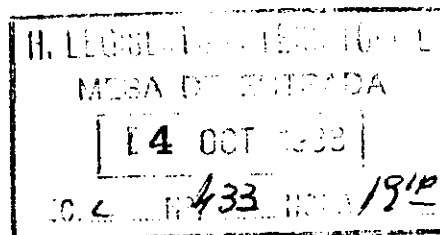
COMISION N° 2

Orden del Día N° \_\_\_\_\_



Comisión Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA



### FUNDAMENTOS

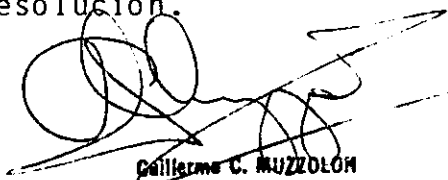
Señor Presidente:

Desde la época del proceso se viene desarrollando una política tendiente a destruir las Empresas Nacionales y a entregar el Patrimonio Nacional.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales no ha escapado a esa política propia de quienes quieren entregar la Nación y tenemos el ejemplo en los hechos generados a partir de 1977: Entrega de Yacimientos en plena producción, endeudamiento externo forzoso, Plan Houston, Plan Olivos I y II, Petroplan, etc.

Mediante la presente queremos adherirnos a la Resolución 108/88 emanada de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz a fin de manifestar la preocupación de quienes/habitamos en las zonas productoras de hidrocarburos y que dependemos de los recursos Genuinos, producto de las Regalías ya que a través de diversas medidas económicas contra Y.P.F. afectarían su capacidad financiera comprometiéndose así el pago de Regalías que se asigna a las Provincias Petroleras.

Por lo expuesto es que solicitamos a ésta Honorable Cámara la aprobación de éste Proyecto de Resolución.

  
Guillermo C. MUZZOLÓN  
Legislador



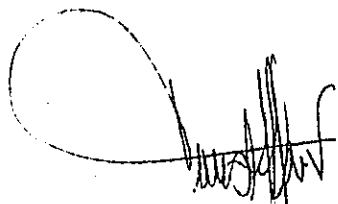
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA

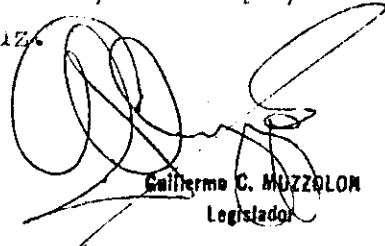
PROYECTO DE RESOLUCION  
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

Art 1 : ADHERIR a la resolución 108/88 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, dirigiéndose al Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de manifestar su preocupación respecto a la derogación de los Artículos 4, 5 y 6 del Decreto 631/87, que establece el aporte mensual a Yacimientos Petrolíferos Fiscales por parte de la Tesorería General de la Nación, para asegurar el pago de la compensación por regalías establecida por dicho decreto, en cuanto puede verse afectada la capacidad financiera de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, comprometiéndose así el pago por regalías que se asigna a las provincias petroleras.

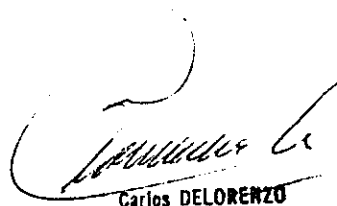
Art 2 : COMUNICAR a las Legislaturas de las provincias de: Jujuy, Chubut, Salta, Mendoza, La Pampa; Río Negro, Neuquén, Formosa y Santa Cruz.



**JORGE ARGENTINO MOYANO**  
LEGISLADOR



**Guillermo C. MUZZOLON**  
Legislador



**Carlos DELORENZO**  
Legislador